



SECPLAC

Licitaciones - Contratos
Gestión Administrativa

PROMULGA ACUERDO N° 39 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2011, QUE
APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELAS
ADHESIVOS E IMPRESIÓN A LA COMUNIDAD", ID: 2373-17-LP11.

14 ABR 2011

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° 1407 /2011.-

VISTOS:

- 1.- Mediante Decreto Exento N°1116 de fecha 15 de Marzo de 2011, se aprobaron las Bases de licitación correspondientes a la Propuesta Pública "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELAS ADHESIVOS E IMPRESIÓN A LA COMUNIDAD".
- 2.- Que a la apertura de la propuesta se presenta los proponentes: Cerobanding S.A, Importación y Exportación chilekoex Ltda. Manuel Ogando Meza
- 3.- Que el oferente Manuel Ogando Meza, queda fuera de bases por no presentar Oferta Técnica.
- 4.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.
- 5.- Acuerdo del concejo N° 39 de fecha 05 de Abril de 2011, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELAS ADHESIVOS E IMPRESIÓN A LA COMUNIDAD", ID 2373-17-LP11.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 39 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2011 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELAS ADHESIVOS E IMPRESIÓN A LA COMUNIDAD" A LA EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHILE KOEX LTDA. RUT 76.041.460-3, DOMICILIADA EN ARZOBISPO R.V. VALDIVIESO N° 407 RECOLETA POR UN MONTO GLOBAL DE \$65.000.000. IVA INCLUIDO, POR SER LAS OFERTA COVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SOLICITUD DE MATERIALES SE HARA AL OFERENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y DEBERA SER OBLIGADA POR CONTABILIDAD ANTES DE SER DESPACHADA AL PROVEEDOR

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del mismo, 1 (una) Boleta de Garantía Bancaria de Plazo Definido, o Vale Vista Bancario por un valor de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), cuyo plazo deberá ser no inferior al Plazo del Contrato aumentado en 60 días. La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva no sólo en los casos que se precisan en las bases sino que además cuando a juicio de la Municipalidad el contratista hubiere incumplido, hubiere dado cumplimiento parcial o se hubiere atrasado en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- 3.- EL PLAZO del contrato de suministro será de 24 meses, corridos a contar de la fecha del Contrato de Suministro
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.
- 6.- IMPUTESE el gasto que genere la presenta licitación a los Item 22.07.001.24; Centro de Costo 03.04.26.01; Item 22.07.002.008, c.c. 03.04.26.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 7.- SERA RESPONSABILIDAD de la Unidad Técnica, verificar la disponibilidad presupuestaria correspondiente antes de emitir cada Orden de Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/FSS/MMO/jpi.